

Rectifican el artículo 1° de la R.J. N° 028-2014-ANA, sobre designación de Auxiliar Coactivo de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 122-2014-ANA

Lima, 10 de abril de 2014

VISTO:

El Informe N° 062-2014-ANA-OA-UEC, de la Subdirectora de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 028-2014-ANA, se designó al abogado Eymar Carlos Caballero Armaulia, como Auxiliar Coactivo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, se ha incurrido en error material al consignar el nombre del citado profesional, siendo el nombre correcto Eymar Carlos Caballero Armaulia; por lo que corresponde efectuar su rectificación de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que los errores materiales pueden ser rectificadas de oficio siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Secretaría General y conforme a las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 028-2014-ANA, quedando redactado de la forma siguiente:

“Artículo 1°.- Designar con eficacia anticipada al día 19 de diciembre de 2013, al abogado EYIMAR CARLOS CABALLERO ARMAULIA, como Auxiliar Coactivo de la Autoridad Nacional del agua”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1073312-1

Oficializan el evento “Segundas Jornadas de Derecho de Aguas”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 123-2014-ANA

Lima, 10 de abril de 2014

VISTO:

La Carta s/n de fecha 19 de febrero de 2014 del Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica (CICAJ) del Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, que crea la Autoridad Nacional del Agua, como organismo público responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, mediante Carta s/n de fecha 19 de febrero de 2014, el Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica (CICAJ) del Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú

(PUCP), está solicitando a la Autoridad Nacional del Agua la oficialización del evento “Segundas Jornadas de Derecho de Aguas” a realizarse el 27, 28 y 29 de agosto del presente año, con la finalidad de generar un foro para el intercambio de conocimiento y experiencia sobre el Derecho de Aguas y la gestión de los recursos hídricos en el Perú con un enfoque interdisciplinario;

Que, mediante Informe N° 022-2014-ANA-DGCC-ACINT-ATO, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional considera importante y adecuado que la Autoridad Nacional del Agua oficialice la precitada jornada de capacitación, que contribuirá a mejorar las políticas públicas, la regulación y la institucionalidad de gestión de los recursos hídricos en el país;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional y la Secretaría General; y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el evento “Segundas Jornadas de Derecho de Aguas” organizado por el Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica (CICAJ) del Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) a realizarse el 27, 28 y 29 de agosto del presente año.

Artículo 2°.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1073312-2

Designan funcionaria responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 124-2014-ANA

Lima, 10 de abril de 2014

VISTO:

El Informe N° 213-2014-ANA-OA-URH, de la Sub Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736, Ley para la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales, en su artículo 1° dispone que el Instituto de Radio y Televisión del Perú mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7, programarán en horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que aprueba las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de su programa “Red CIL Proempleo” proporcionará diariamente al Instituto de Radio y Televisión del Perú la información vinculada con las ofertas de trabajo del sector público y privado, a efectos del cumplimiento del artículo 1° de la Ley 27736, la misma que será difundida por el Canal 7 y Radio y Televisión del Perú, en el horario que disponga dicha entidad;

Que, el artículo 2° del citado dispositivo legal señala que todo organismo público y empresa del Estado esta obligado a remitir al Programa Red CIL Proempleo del

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previstos concursar, con excepción de los clasificados como de confianza conforme a la normatividad legal vigente;

Que, asimismo, el citado artículo, establece la obligación de los organismos públicos y empresas del estado de designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Programa de Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 413-2013-ANA, de fecha 18 de septiembre de 2013, se designó al señor Walter Javier Varillas Vilchez, como funcionario responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo de la Autoridad Nacional del Agua, a que se refiere la Ley N° 27736 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR; sin embargo el mencionado funcionario, a la fecha, no cuenta con vínculo laboral con la institución;

Que, con el Informe del visto, la señora Myriam Juana Parker Chávez, actual Sub-Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, indica que correspondería a su despacho encargarse de la remisión de la citada información, solicitando se emita la resolución de designación, en tal sentido;

Que, por lo expuesto, corresponde atender lo solicitado, emitiendo el presente acto resolutivo;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Secretaría General y de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora MYRIAM JUANA PARKER CHAVEZ, Sub Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como funcionaria responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo de la Autoridad Nacional del Agua, a que se refiere la Ley N° 27736 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 413-2013-ANA.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1073312-3

Aceptan renuncia y encargan funciones de Sub Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 126-2014-ANA**

Lima, 10 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 295-2012-ANA, se encargó, al señor Rodolfo Enrique Zapata Román, las funciones de Sub Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el citado funcionario ha presentado carta de renuncia; habiéndose resuelto aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos

y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 14 de abril de 2014, la renuncia presentada por el señor RODOLFO ENRIQUE ZAPATA ROMÁN, a las funciones de Sub Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, conferida por Resolución Jefatural N° 295-2012-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a partir del 14 de abril de 2014, al señor CAHARINALBERTO CAPARÓ JARUFE, las funciones de Sub Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1073312-4

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan representantes, titular y alterno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 085-2014-MIDIS**

Lima, 11 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 067-2014-PCM/ONDS, emitido por la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, con Resolución Suprema N° 119-2014-PCM se conformó la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto", adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Suprema N° 119-2014-PCM, la Comisión Multisectorial de carácter temporal referida en el considerando precedente estará integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien debe ser designado mediante resolución del titular de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Suprema N° 119-2014-PCM;

Que, en ese contexto, de acuerdo con el marco normativo señalado, y en atención al documento del Visto, resulta necesario designar a los representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, titular y alterno, ante la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto", en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 4 de la Resolución Suprema N° 119-2014-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la